



DECRETO N° 1134 /2015

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

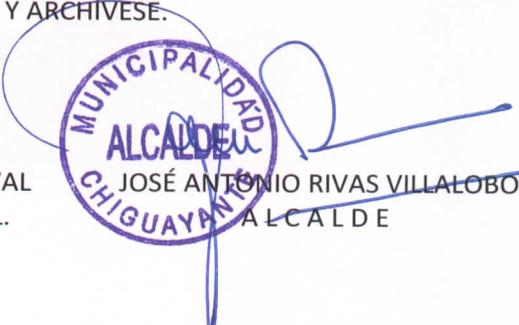
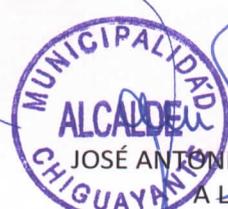
VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 45 de fecha 16 de abril 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Seguros de Vida Security Previsión SA**; El oficio DTTP N°45 de fecha 17 de abril 2015; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 710713 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la empresa **Seguros de Vida Security Previsión SA.**, el uso de aceras de la calle Manuel Rodríguez altura N° 1069, desde el día 2 de abril al 02 de mayo de 2015.
 - 2) La empresa **Seguros de Vida Security Previsión SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL.



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 30 ABR 2015... HORA... 14⁰⁰...
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... JSV...